



United Nations Environment Programme

برنامج الأمم المتحدة للبيئة • 联合国环境规划署
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT • PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
ПРОГРАММА ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ ПО ОКРУЖАЮЩЕЙ СРЕДЕ

Nuestra Referencia: BAM/fwm

13 Noviembre de 2000

NOTIFICACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO

21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial

(Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2001)

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Consejo de Administración y en cumplimiento de la resolución 53/242 de la Asamblea General, de 28 de julio de 1999, el 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebrará en Nairobi, Kenya del 5 al 9 de febrero de 2001. El período de sesiones/Foro se declarará abierto a las 10.00 horas del lunes 5 de febrero de 2001 y será precedido por consultas oficiosas entre los grupos regionales el domingo 4 de febrero de 2001 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.
2. El programa provisional (UNEP/GC.21/1) se distribuye junto con la presente notificación. El programa provisional anotado (UNEP/CG.21/1/Add.1), que contiene las recomendaciones del Director Ejecutivo sobre la organización de los trabajos del período de sesiones/Foro y un proyecto de calendario provisional de reuniones, se distribuirá junto con todos los documentos seis semanas antes de la celebración del período de sesiones/Foro.
3. Los gobiernos tal vez deseen tener presente que, de conformidad con una decisión adoptada por el Consejo en su 20º período de sesiones, la duración del 21º período de sesiones será de 5 días, de los cuales los 3 primeros se dedicarán al trabajo en sesión plenaria y en un comité plenario del período de sesiones, en el que se abordarán asuntos programáticos, administrativos y presupuestarios. Los últimos dos días de la semana se dedicarán a debates sobre cuestiones importantes de política a nivel ministerial o equivalente.
4. Conforme a lo dispuesto en la resolución 53/242 de la Asamblea General, el Consejo de Administración organiza anualmente un foro sobre el medio ambiente mundial a nivel ministerial para examinar cuestiones importantes y recientes de política en relación con el medio ambiente. En consecuencia, el primer Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial se celebró en el contexto del

OFFICE OF THE SECRETARY FOR GOVERNING BODIES • P.O. BOX 30552, Nairobi, Kenya
Tel: [254 2] 623411/623431 • Fax: [254 2] 623929/623748 • Email: beverly.miller@unep.org

K0000228.s 101100 131100

sexto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración en Malmö, Suecia, del 29 al 31 de mayo de 2000. En vista de ello, el Director Ejecutivo recomienda que las reuniones del Pleno del Consejo revistan la forma de consulta de mesa redonda a nivel ministerial a partir del jueves 8 de febrero hasta la mañana del viernes 9 de febrero de 2001.

5. A fin de sentar las bases para un diálogo de política sobre cuestiones importantes y recientes en esa materia, se sugiere que la primera consulta ministerial, prevista en la mañana del jueves 8 de febrero, incluya un debate sobre la aplicación de las declaraciones de Nairobi y de Malmö. Las deliberaciones pueden centrarse en cuestiones como la energía, las necesidades específicas de África, la contribución del PNUMA a la segunda Cumbre de la Tierra y a la gestión de los asuntos medioambientales en el plano internacional. El Director Ejecutivo facilitará las deliberaciones. La secretaría proporcionará un documento de antecedentes a este fin. No habrá oradores invitados durante esta reunión.

6. Se sugiere que en la consulta ministerial prevista para la tarde del 8 de febrero se examinen las complejas vinculaciones entre el medio ambiente, la salud, la energía, la pobreza y la tecnología. Dos eminentes personalidades presentarán temas para el diálogo ministerial. Se espera que las deliberaciones ministeriales contribuyan a profundizar el examen de los problemas relacionados con el medio ambiente y la pobreza por los ministros, centrando especial atención en la salud y la energía como cuestiones intersectoriales. La secretaría proporcionará un documento de antecedentes.

7. Como se subrayó en Malmö durante el primer Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial/sexta período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración, la mayor intensidad y frecuencia de los desastres, tanto los naturales como los causados por el hombre, tiene un enorme impacto en el medio ambiente y en la vida de las personas en todo el mundo. Como aspecto concreto del tema "Medio ambiente y pobreza", se sugiere que en la mañana del viernes 9 de febrero la reunión de consulta ministerial examine la vulnerabilidad del medio ambiente a los desastres naturales y causados por el hombre. Dos eminentes personalidades presentarán el tema. La secretaría proporcionará un documento de antecedentes.

8. El 8 de febrero a las 20.00 horas está propuesta una cena de trabajo para ministros y jefes de delegación a fin de examinar las dimensiones ambientales del diálogo entre civilizaciones, como aportación del PNUMA al Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones. Este tema podría examinarse desde diversas perspectivas, a saber, filosófica, histórica cultural y espiritual. El diálogo sobre tales cuestiones tendrá importantes repercusiones en el tema prioritario del medio ambiente y la pobreza. Un orador invitado presentará el tema. La secretaría proporcionará un documento de antecedentes.

9. El período de sesiones/Foro también examinará y aprobará el programa y presupuesto del PNUMA para el bienio 2002-2003, en el contexto de las decisiones 19/1 del Consejo (Declaración de Nairobi sobre el

papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y SS.VI/1 (Declaración Ministerial de Malmö). Es conveniente que durante los tres primeros días, en que se examinarán el programa de trabajo y el presupuesto, las delegaciones incluyan entre sus miembros a asesores técnicos en cuestiones ambientales y especialistas financieros para las deliberaciones presupuestarias.

10. El PNUMA, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos son copartícipes en el Pacto Mundial ideado en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas. En el contexto de esta iniciativa se celebrará, en la tarde del sábado 3 de febrero y el domingo 4 de febrero de 2001, un foro titulado "El Pacto Mundial en la práctica", para fomentar el diálogo entre el sector empresarial, el sector laboral y, la sociedad civil sobre las dimensiones ambientales de dicho Pacto. Entre los participantes se contarán representantes de las organizaciones no gubernamentales, la empresa, la industria, los sindicatos y los círculos académicos.

11. A fin de mejorar la comprensión de las cuestiones energéticas, que también se examinarán en el noveno período de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el sábado 10 de febrero se celebrará sobre el terreno un diálogo sobre energía renovable y eficiencia energética en África entre ministros y jefes de delegación. Ello incluirá una visita a una planta de energía geotérmica en Olkaria cerca de Naivasha y una presentación del proyecto "Olkaria III, Kenya - Geotérmica" que ha desarrollado el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con el cambio climático y el tema de la energía.

12. La consulta oficiosa entre grupos regionales que precederá el 21º período de sesiones del Consejo de Administración /Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial se celebrará el domingo 4 de febrero de 2001 a las 15.00 horas. Esta consulta facilitará la labor del período de sesiones/Foro al determinar las principales cuestiones que habrán de debatirse, así como la debida organización de los trabajos, incluida la composición de la Mesa (véase el anexo II).

13. En el anexo I de la presente notificación figura una lista de los Estados miembros del Consejo de Administración durante el período 2000-2003. Con arreglo al artículo 16 del reglamento, un representante acreditado, que podrá hacerse acompañar de los suplentes y asesores que las delegaciones estimen necesarios, representará a cada miembro del Consejo.

14. Por consiguiente, se pide a los Estados miembros del Consejo de Administración que presenten al Director Ejecutivo, a más tardar el 18 de diciembre de 2000, los nombres de sus representantes, suplentes y asesores que participarán en el 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial. Se pide asimismo a los Estados que no son miembros del Consejo de Administración y que deseen participar en sus trabajos conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del

reglamento que comuniquen los nombres de sus representantes al Director Ejecutivo antes del 18 de diciembre de 2000.

15. Siguiendo la práctica habitual, el 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial tendrá ante sí dos tipos de documentos: los documentos con la asignatura ordinaria UNEP/GC.21/..., que se ceñirán a los temas que el Consejo deba examinar o sobre los cuales haya de adoptar medidas sustantivas, y los documentos con la asignatura UNEP/GC.21/INF/... (en inglés únicamente), en los que se facilitará información de antecedentes que no requiere examen o adopción de medidas sustantivas por el Consejo. Para el 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial, el Director Ejecutivo ha reducido considerablemente el número de documentos. En la mayoría de los documentos se pondrán de relieve los elementos fundamentales sobre los que el Consejo ha de deliberar y tomar decisiones. De este modo se reducirá apreciablemente el volumen global de documentación, de conformidad con el deseo expreso de los gobiernos.

16. El Director Ejecutivo desea informar a los gobiernos de que algunos documentos del período de sesiones/Foro no se ceñirán a la norma de las seis semanas de antelación previstas para la distribución de los documentos debido al alcance de la información en ellos contenida y a la necesidad de reflejar las resoluciones del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, que probablemente se aprobarán ya muy avanzado el año. Esos documentos son los siguientes.

- a) Comentarios del Director Ejecutivo acerca del informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y las cuentas comprobadas del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 1998-1999 y acerca de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto al documento de información sobre medidas para aplicar las recomendaciones de los auditores;
- b) Comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los presupuestos del Fondo para el Medio Ambiente: proyecto de programa y de presupuesto de apoyo para el bienio 2002-2003;
- c) Decisiones de la Asamblea General que requieren la adopción de medidas por el Consejo de Administración.

17. Los documentos del 21º período de sesiones del Consejo/Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial podrán consultarse en la Internet a partir del 18 de diciembre de 2000 y podrá accederse a ellos

seleccionando 21° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial en la siguiente dirección:

http://www.unep.org/gc_21st

18. Como está previsto que el Comité Plenario delibere sobre cuestiones que han sido examinadas por el Comité de Representantes Permanentes y habida cuenta de la función que cabe al Comité de Representantes Permanentes como órgano subsidiario del Consejo de Administración, los gobiernos tal vez deseen considerar la posibilidad de incluir a sus Representantes Permanentes en sus delegaciones.

19. La inscripción de los participantes comenzará a partir de las 13.00 horas del jueves 1° de febrero de 2001. Seis semanas antes del comienzo del período de sesiones/Foro se enviará a los participantes información sobre alojamiento en hoteles, exigencias de sanidad, visados, etc., junto con los formularios de inscripción.

20. Todas las comunicaciones relativas al 21° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial sobre el Medio Ambiente Mundial deberán dirigirse a:

Secretaría del Consejo de Administración
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
P.O.Box 30552
Nairobi, Kenya
Dirección telegráfica: UNITERRA NAIROBI
Telex: 22068 UNEP KE
Telefax: (254 2) 623929/217119/623748/626865
Correo electrónico: beverly.miller@unep.org

Anexo I

**ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
EN EL ACTUAL PERÍODO (2000-2003)**

A. Desglose por orden alfabético (con indicación de la duración del mandato)

Alemania*	Irán (República Islámica del)**
Antigua y Barbada*	Islas Marshall**
Arabia Saudita**	Italia**
Argentina*	Jamahiriya Arabe Libia**
Austria*	Jamaica*
Bahamas**	Japón*
Belarús*	Kazajstán*
Bélgica*	Malawi*
Benin**	México**
Botswana*	Nigeria*
Brasil**	Noruega*
Burkina Faso**	Nueva Zelandia**
Burundi*	Países Bajos**
Camerún*	Pakistán*
Canadá*	Polonia**
China*	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**
Colombia**	República Árabe Siria*
Comoras*	República de Corea*
Cuba*	República de Moldova**
Dinamarca**	Samoa**
Egipto**	Senegal**
Eslovaquia**	Sudán*
Estados Unidos de América*	Suriname**
Federación de Rusia*	Tailandia**
Francia*	Turquía**
Gambia**	Uganda**
Guinea Ecuatorial**	Venezuela*
Hungría*	Zimbabwe*
India**	
Indonesia*	

* Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2001.

** Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2003.

ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN EL ACTUAL PERÍODO (2000-2003)

B. Desglose por grupos geográficos (con indicación de la duración del mandato)

GRUPO DE ESTADOS DE ÁFRICA

Benin**
Botswana**
Burkina Faso**
Burundi*
Camerún*
Comoras*
Egipto**
Gambia**
Guinea Ecuatorial**
Jamahiriya Árabe Libia**
Malawi*
Nigeria*
Senegal**
Sudán*
Uganda**
Zimbabwe*

GRUPO DE ESTADOS DE AMÉRICA LATINA

Antigua y Barbuda*
Argentina*
Bahamas**
Brasil**
Colombia**
Cuba*
Jamaica*
México**
Suriname**
Venezuela*

GRUPO DE ESTADOS DE ASIA

Arabia Saudita**
China*
India**
Indonesia*
Irán (República Islámica de) **
Islas Marshall**
Japón*
Kazajistán*
Pakistán*
República Árabe de Siria*
República de Corea*
Samoa**
Tailandia**

GRUPO DE ESTADOS DE EUROPA
OCCIDENTAL Y OTROS ESTADOS

Alemania*
Austria*
Bélgica*
Canadá*
Dinamarca**
Estados Unidos de América*
Francia*
Italia**
Noruega*
Nueva Zelandia**
Países Bajos**
Reino Unido de Gran Bretaña e Islas de Irlanda del
Norte**
Turquía**

GRUPO DE ESTADOS DE EUROPA ORIENTAL

Belarús*
Eslovaquia**
Federación de Rusia*
Hungría*
Polonia**
República de Moldova**

* Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2001

** Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2003.

Anexo II

COMPOSICIÓN GEOGRÁFICA DE LA MESA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DEL PNUMA, 1981-2001

	1981	1982	1983	1984	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999	2001
GRUPO REGIONAL													
Grupo de Estados de África	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP	Rel
Grupo de Estados de Asia	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel	VP
Grupo de Estados de Europa oriental	VP	Pres	VP	Relp	VP	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP
Grupo de Estados de América Latina	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP
Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Rel	VP	Pres	VP	VP	Rel	VP	Pres	VP	VP	Rel	VP	Pres

Nota: Pres - Presidente
 VP - Vicepresidente
 Rel - Relator
